MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099 -2025-A-MDP

Pachia, 14 de mayo del 2025

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 14 de mayo de 2025, que contiene el Informe N° 0391-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 13 de mayo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, que solicita el RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del CLUB DE MADRES "ROSARIO DE TOQUELA", adjunta el Informe N.° 0006-2025-CRMM-PCA/GDESA/MDP de fecha 12 de mayo del 2025, Solicitud S/N de fecha 12 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 84° inciso 2) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972-, establece dentro de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; el Artículo 73°numeral 5.1) establece que las municipalidades tienen la competencia para promover y organizar las formas de participación ciudadana. Esto incluye la participación vecinal en las juntas comunales y otros mecanismos de participación que se consideren necesarios para involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones locales, en el numeral 5.2) Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización en el numeral 5.3) Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-MDP, SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO Y ACTUALIZACION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA, que tiene como objeto normar las condiciones y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del Distrito de Pachia.

Que, en atención a la evaluación y análisis técnico efectuado a la solicitud S/N de fecha 12 de mayo del 2025 - sobre reconocimiento DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA del CLUB DE MADRES "ROSARIO DE TOQUELA",contenido en el Informe N° 0391-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, se cuenta con informe favorable, el mismo que adjunta el Acta de Asamblea del CLUB DE MADRES "ROSARIO DE TOQUELA", DE FECHA 2 DE ABRIL ,se designa la nueva Junta Directiva y a la misma se pide el reconocimiento de nueva junta directiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, siendo de interés de la actual Gestión legitimar la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pachia, y en atención a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental corresponde emitir el acto resolutivo que reconozca a la Nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES "ROSARIO DE TOQUELA".

Que, de conformidad con lo dispuesto con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, procedente el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CLUB DE MADRES "ROSARIO DE TOQUELA", Distrito de Pachia, Provincia y Departamento de Tacna, por el periodo 2025 en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	JUSTA ALFEREZ GUILLERMO	00466200
VICE PRESIDENTA	JULIANA TAPIA QUENTA	00445031
SECRETARIA	SANTA BACILIA ALFEREZ QUEA	00462928
TESORERA	RICARDINA LANCHIPA ALFEREZ	00462260
VOCAL	SANTA ADRIPINA MAMANI MAMANI	00462932
ALMACENERA	FORTUNATA TERESA QUEA DE ORTIZ	00462905

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA, Interesado